



**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.	68001-40-03019-2021-00781-00
Referencia:	Verbal Reivindicatorio
Demandante:	Corporación Autónoma Regional Para La Defensa de la Meseta de Bucaramanga
Demandado:	Miguel Ángel Tarazona Ávila y Otro

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del presente trámite procesal, se observa que la parte actora no subsanó oportunamente los defectos indicados en auto calendarado 17 de enero del año en curso, motivo por el cual atendiendo lo dispuesto en el Art. 90 del Código General del Proceso, procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR el proceso REIVINDICATORIO adelantado por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA mediante apoderado judicial, en contra de MIGUEL ANGEL TARAZONA AVILA Y MARTIN ARENAS PETRO, por la razón expuesta en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVAR esta actuación, previo las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


LAURA PAOLA GARCIA FONTECHA
Jueza

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

En estado Electrónico No.012 se notifica a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.)

Se fija a las 08:00 a.m., hoy 1 de febrero de 2022

El (la) Secretario (a)

FABIO HUMBERTO BARRAGÁN TÉLLEZ